

**IUDICIUM MEUM SEMPER FUIT:
CUESTIONES DE POÉTICA EN
EL COMENTARIO GRAMATICAL DE
ANTONIO DE NEBRIJA (1444-1522)***

Felipe González Vega
UPV/EHU

*Isabellae Navariensi,
cui dulcis mens verum
iudicium semper fuit, amicis suis vero
hoc meminisse bene datur duros per labores,
etiam mihi omnia dum modo otiosa tempora
sua fama liceat scribendo hanc litteraturam.*

En un comprensible simulacro de preguntas y respuestas entre el maestro y el discípulo, ahora con la perspectiva medieval cambiada (que daba la iniciativa dialógica al discípulo: así, por caso el *Dialogus super auctores* de Conrado de Hirsau en el siglo XII), asignando la moderación al maestro y no a la inversa, y demostrando de paso que en la cabal pedagogía está ya todo inventado, que los *moderni* psicópatapedagogos cuando se hinchan inflando el ‘aprendizaje’ y renegando de la ‘enseñanza’ no descubren ningún mediterráneo que los gramáticos en su historia y vida no hayan cartografiado con mayor sensatez; enseñar de nuevo, insisto, (es lo que propugnan las *Introductiones*

* Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación financiado por el MCYT con referencia BFF2003-02326.

Latinae nebrisesenses del año 1495) a que el alumno aprenda la pertinencia de sus respuestas (estamos llegando a tal grado de perversión del lenguaje que conviene recordar que *aprender* entraña por definición una carencia y una posición de inferioridad con respecto a quien está en posesión y posición superior de *enseñar*): «Dime, ¿qué artes profesas?», para que el discípulo le responda «La gramática», y se lleve al núcleo de lo que la conversación provoca: «¿Y qué es la gramática?», y defina: «La ciencia de bien hablar y bien escribir extraída del uso y autoridad de los muy enseñados varones» (*IL*₉₅, fol. [i]5v):

Aelii Antonii Nebrissensis grammatici Introductionum Latinarum Liber Tertius, qui est de erotymatis, hoc est interrogationibus, quibus pueri de omnibus grammaticae partibus interrogandi sunt. De erotymatis grammaticae. Capitulum Primum. Dic mihi, quam artem profiteris? Grammaticam. Quid est Grammatica? Scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta.

Con Nebrija la gramática no se escinde entre *ars* o *scientia*, se trata de una profesión o arte, cuyo conocimiento o ciencia se construye sobre el ‘uso’ normativo de los mejores escritores clásicos. Pero obsérvese que como ciencia total no sólo atiende a la norma del habla, sino incluso a la de la escritura, que así lo estipula la autoridad pedagógica del Renacimiento (*ibidem*):

Grammatica est scientia recte loquendi et quia, ut Quintilianus ait <I, 4, 3>, «scribendi ratio cum loquendo coniuncta est», ut rem magis explicaret, subiunxit “recteque scribendi”.

Será, por tanto, en este ámbito cultural de la gramática donde quede subordinado el dominio de la poesía y de la poética. Cuando Nebrija, en el prólogo de su comentario a Persio, nos explica cuáles son las funciones del gramático, circunscribe estrictamente su práctica a los

¹ Para las citas de las *Introductiones Latinae recognitae atque interpretatae* (Salamanca, Tip. Nebrisenense, 30 septiembre 1495), y sin entrar en sus diferencias bibliográficas, me baso en el ejemplar, con poema y epístola dedicatoria acompañadas de su correspondiente comentario, de la B. H^a Marqués de Valdecilla de Madrid, sign. I-335.

textos poéticos, aclarando sus sentidos y los poetismos con equivalencias léxicas más usuales, disolviendo hipérbatos y los versos mediante la paráfrasis².

La personalidad humanística y trayectoria intelectual de Elio Antonio de Nebrija guarda un particular interés a la hora de proyectar sobre ellas las cuestiones habitualmente implicadas en los estudios de poética, pues el lúcido ejercicio profesional de gramático en Salamanca y de rétor en Alcalá lo desempeñó a la par que una modélica actividad como escritor de gramáticas, diccionarios, comentarios y (una sola) retórica. Para empezar trazando límites sobre su concepto y función de la poesía procederemos *a contrario*, acudiendo a su *Ars Rhetorica* y observando que su mayor aportación crítica e innovación doctrinal lo hace desde la gramática, al circunscribir a ésta y no a aquélla el tratamiento de los tropos y figuras. Al finalizar el cap. XXVI *De amplificatone et sententia* –y antes de iniciar el XXVII dedicado a la *memoria*– concluye afirmando que sería el momento de tratar los tropos y figuras, pero que lo omite por ser materia muy trillada por los gramáticos (fol. F7r):

² Una presentación general de los actuales intereses sobre poética podemos leerlos en el prefacio de Terence Cave a *Poétiques de la Renaissance. Le modèle italien, le monde franco-bourguignon et leur héritage en France au XVI^e siècle*, dirs. Perrine Galand-Hallyn-Fernand Hallyn, Genève, Droz, 2001, pp. X-XIV (IX). Para el *persio* nebricense, cf. más abajo nn. 25-26. Sobre el conjunto de su actividad comentarística ha escrito y bien C. Codoñer, «El comentario gramatical de Nebrija», en *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, eds. C. Codoñer-J.A. González Iglesias, Salamanca, Universidad, 1994, pp. 169-178, p. 173.

³ Quien con más entendimiento y saber ha explicado el lugar de este arte retórica nebricense en su tradición ha sido James J. Murphy, «Antonio Nebrija in the European Rhetorical Tradition», en *Antonio de Nebrija...*, pp. 447-455. La obra lleva como título completo *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano. Antonio Nebrissensi concinnatore* (Alcalá, Arnao Guillén de Brocar, 24 febrero 1515). Manejo ejemplar de BNM R/1775. Un más reciente y comprehensivo relato del pensamiento poético y retórico en los tiempos medievales y humanísticos puede leerse en F. Gómez Redondo, *Artes poéticas medievales*, Madrid, Laberinto, 2000, en particular pp. 246-257, con una interesante y bien cribada bibliografía desde la ladera española de la teoría literaria.

Restabat hoc in loco aliquid de tropis et figuris, sed quia haec pars apud grammaticos etiam protrita est omittimus. Nunc ad caeteras rhetoricae partes transgrediamur. Memoriam quidam naturae modo esse munus existimaverunt...

Nuestros objetivos pasan por comprobar cuán fluido sea el trasvase de procedimientos retóricos a la poesía para transformarla en discurso poético, en una poética que está para reclamar un lugar privilegiado y de alto compromiso con la sociedad de su tiempo. Este entreveramiento de funciones poéticas y retóricas, que prevalece desde los tiempos cristianos y patrísticos, obliga con los humanistas a tratar relacionadas su exégesis poética y la teoría retórica general. Una indiferenciación funcional a la que no sería extraña, y quizá con mayor probabilidad inducida, la unidad fundamental entre retórica y poética, entre prosa artística y poema, que se da desde la propia teoría literaria antigua⁴. Una unidad que se hace particularmente perceptible en la filología del nebrisense: al aplicar en sus comentarios a la poesía tanto la de otros como la suya propia, las pautas de la retórica. La necesaria ligazón analítica entre los conceptos de la retórica y su proyección sobre la comprensión del sentido poético se hace a través del *iudicium*, cuyo significado de «el juicio generalmente» (*Dict*₅₁₂) asume utilizado en los contextos programáticos y paratextuales uno esencialmente estético y literario como “juicio crítico”.

En el caso del Nebrija rétor estaríamos, según Murphy, ante una decisión consciente y deliberada, que lo aleja de los compendios retóricos de su tiempo englobando las habituales 64 figuras procedentes del libro Cuarto de la *Rhetorica ad Herennium*, que Nebrija, por lo demás, conoce tan bien como para no dudar en citar literalmente de él largos extractos. Obrando así Nebrija actúa más como gramático que como el *artis rhetoricae professor* con que se presentaba en el prefacio, insertándose en una tradición que desde los tiempos de Quintilia-

⁴ El comentario, por ejemplo, de Servio a Virgilio ofrece varios escolios donde evidencia el carácter retórico del verso. Véase al respecto el clásico libro de E. Norden, *La prosa d'arte antica dal vi secolo a.c. all'età della Rinascenza*, edizione italiana a cura di Benedetta Heinemann Campana, con una Nota di Aggiornamento di Gualtiero Calboli e una Premessa di Scevola Mariotti, Roma, Salerno, 1986, pp. 888-912.

no asiste a una paulatina usurpación por los gramáticos de labores propias de los rétores⁵, hasta asentarse en el s. iv d.C. con el *Ars grammatica* de Elio Donato, quien dedica todo el libro Tercero a la exposición de tropos y *schemae*, el llamado *Barbarismus* por ser su palabra de apertura, y que Nebrija incluye como un apartado específico en sus *Introductiones* de 1481 y sustituido en las sucesivas por el *Carmen de figuris* de Antonio Mancinello. Puede sernos de interés recordar la distribución del material lingüístico en *Introductiones*. Allí se aprecia, de un lado, y prescindiendo de toda reflexión teórica, la anticipación y apertura del manual con los *praeexercitamenta* y su desglose mecánico de paradigmas, listados y mínimas normas de concordancia: si en las gramáticas medievales eran aspectos subsidiarios excluidos del cuerpo gramatical, aquí encabezando la parte normativa se integran de pleno derecho en el *ars grammatica*⁶. Aquí nos importa la agrupación desgajada que hace de todo lo relativo a la prosodia, acentuación y figuras de dicción (barbarismo y solecismo). Este *Barbarismus* de Donato desaparece desde la *recognitio* de 1495 y es sustituido, al menos desde su edición sevillana de 19 de marzo de 1501, por el «Carmen de figuris per Antonium Mancinellum Veliternum summa diligentia aeditum». Para el caso, no nos importa tanto la trascendencia de haber sustituido la enumeración razonada de las incorrecciones por un tratadito ajeno en verso (*Fit barbarismus scribendo sive loquendo*) al que acompaña de su correspondiente paráfrasis, cuanto el mantenimiento de un apéndice sobre figuras independiente pero complementario del *ars*. La innovación de las *Introductiones* y de las posteriores *Recognitiones* con relación a la *dictio* se cifra en el estudio sistemático que se le dedica en apartado específico a las figuras, pues durante toda la antigüedad la palabra sólo interesaba en las gramáticas

⁵ Páginas esclarecedoras al respecto las ha escrito C. Codoñer en su «Comentarios de Garcilaso», *Academia Literaria Renacentista IV. Garcilaso*, ed. V. García de la Concha, Salamanca, Universidad, 1986, pp. 185-200, pp. 186-187.

⁶ Adopto el clarividente análisis que sobre la peculiar *dispositio* de las *Introductiones Latinae* de 1481 realiza la Profesora C. Codoñer, «Las *Introductiones Latinae* de Nebrija: tradición e innovación», en *Academia Literaria Renacentista III. Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, ed. V. García de la Concha, Salamanca, Universidad, 1983, pp. 105-122, pp. 114-116.

en cuanto *pars orationis*; la palabra en cuanto portadora de significado, como signo semántico, no era objeto de estudio metódico más que en los tratados de ortografía y en los casos de un uso incorrecto de las mismas, esto es en su empleo de figuras⁷. Esta es la relevancia de haber incluido sea el *Barbarismus* de Donato sea el *Carmen de figuris* de Mancinello como de estricta observancia por el gramático.

Con Agustín se introduce un cambio en la enseñanza de la gramática, favoreciendo más el aspecto interpretativo que el propiamente creativo, al servicio de la exégesis escriturística con un sentido 'finalista' forzado por el corpus doctrinal que guía la interpretación en detrimento del sentido 'original' o de la 'intención autorial': la que los humanistas tratarán de encajar mediante sus comentarios, recuperándola desde el sentido literal e insertando en la historia unos textos que individualizan, esto es, humanizan como lenguaje a sus autores: recuperando para el sentido literal el lenguaje y sentido metafórico de la poesía, si quería ponerse al servicio de una renovada ciudadanía, más inserta en la sociedad por más laica o, cuando menos, no inmediatamente religiosa. Y ello luego de muchos siglos de interpretación alegórica del 'signo lingüístico', con fundamento en la teoría que Agustín traza en el Libro II de su *De doctrina christiana*, y que los exégetas y teóricos posteriores –Beda y Rabano Mauro– afianzaron con una hermenéutica que sobreimponía esa alegoresis tanto en la exégesis gramatical del verso como a la posterior del rétor que analizaba y desvelaba la oscuridad de las imágenes literarias⁸.

El mayor distanciamiento de Nebrija respecto de la doctrina retórica en su tiempo llega cuando al tratar del estilo o *elocutio* (XXVI-

⁷ Cf. C. Codoñer, «Las *Introductiones Latinae...*», p. 118.

⁸ Me baso en el estimulante artículo de J. Varo Zafra, «Agustín de Hipona y la exégesis alegórica», *Florentia Illiberritana*, 16 (2005), pp. 339-352. Según éste autor, el Agustín que muestra su entusiasmo por el método alegórico pertenece a una etapa anterior a la del *De Doctrina Christiana*, compuesto en una segunda fase donde para el pensador cristiano prevalece el sentido literal: «Por eso, cuando se dice que *De Doctrina Christiana* es una obra que consagra la interpretación alegórica y ofrece pautas concretas para su interpretación, resulta necesario precisar que lo que aquí entiende Agustín por alegoría se limita a lo que más tarde se entenderá por *allegoria [in] verbis*».

XXVII) decide omitir los tropos y figuras porque su jurisdicción les pertenece más a los gramáticos que a los rétores. Con esta decisión legitimará a los gramáticos en el ejercicio del *iudicium*, esto es, en la interpretación del lenguaje metafórico, habilitándoles para tratar el problema de la alegoresis y del sentido reconduciendo el problema de la verdad (verosimilitud) o falsedad de la poesía donde existía una larga y dominante tradición medieval de exégesis alegórica.

En gran medida su *ars* es un típico compendio retórico, que provee de los puntos clave comúnmente aceptados en su tiempo. La concepción de la materia y organización de ideas deriva de una de sus fuentes principales: la pseudociceroriana *Rhetorica ad Herennium*. Tras exponer en los cinco primeros capítulos cuestiones generales, pasa a exponer las cinco partes de la retórica comenzando por la *inventio*. Acepta la división de las tres clases de discursos (*iudiciale–deliberatibum–demonstrativum*), la doctrina estándar de las seis partes de un discurso (*exordium–narratio–divisio–confirmatio–confutatio–conclusio*), encuadra la *argumentatio* (caps. XVII y XVIII) bajo la *confirmatio*, para continuar con las dos últimas partes del discurso (refutación y peroración) seguidas de los tres tipos de discurso y concluyendo con las cuatro restantes partes de la retórica: *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *pronunciatio*. Pese a la estandarización de su pensamiento retórico, Murphy destaca varias particularidades. Así, el *iudicium*, tratado particularmente junto a la *ratio* en cap. XI, y englobado no sin crítica dentro de la *inventio*, lo define frente a Cicerón como una sexta parte retórica diferenciada de las cinco tradicionales (cap. VII: *de quinque artis rhetoricae partibus*), afirmando que nadie puede haber imaginado una idea sin antes haberse conformado «el juicio generalmente» sobre ella, que nadie puede haber inventado ideas valoradas antes de contrarias, comunes, necias, más bien que no ha podido evitarlas una vez enjuiciadas (fol. [b]6v):

Huic [sc. pronunciationi] igitur necessario tribuendus est quintus locus. His adiecerunt quidam sextam partem, ita ut inventioni subnecterent iudicium, quia primum esset invenire, deinde iudicare. Ego porro nec invenisse eum credo qui non iudicavit. Neque enim contraria, communia, stulta invenisse dicitur quisquam sed non vitasse. Et Cicero quidem in Rhetoricis iudicium

subiecit inventioni. [...] Quod vero paulo ante diximus de iudicio non modo inventioni sed aliis quoque rhetorices partibus permixtum, nunc mea quidem opinione latius adhuc patere videtur, ut ne a sententiis quidem ac verbis saltem singulis possit separari.

Esta especificidad analítica y vindicación del *iudicium* sólo han sido teorizadas como propias en la epístola programática a su *prudencia* de 1512: *iudicium meum semper fuit...*, la particular *lingüística* y *poética* nebrisense, el método que desvela el sentido metafórico del lenguaje poético arraigándolo al sentido literal para establecer su uso normativo y modélico. Cuando Nebrija afronta su primer comentario hacia 1502 con la *Psychomachia* de Prudencio, un poema épico-alegórico de rotunda trayectoria medieval, tanto por las frecuentes glosas que atraviesan toda su tradición manuscrita como por su impronta en la iconografía, pudiera parecer trasladarnos la idea de que la mejor poesía es la alegórica, pero nada más adentrarnos por entre sus explicaciones comprobamos que el método no está dominado por alegorexis alguna que intenta descubrirnos bajo la superficie de los significantes su verdad oculta, sino por desentrañar la gramática de ese lenguaje metafórico en su literalidad (*praef.*, 5-8)⁹:

Pignus senile, idest Isaac filium, quem, ut diximus, Abraam centenarius genuit. 'Pignus' autem pro 'filiis' saepe legimus. *Dicavit victimae*, idest destinavit sive devovit. Vergilius II Aeneidos <129>: «et me destinat arae». *Cum litare*, idest sacrificio aliquid a Deo impetrare. *Offerendum Deo credito*, idest cui credi necessarium est, id quod et ipse fecit «et reputatum est illi ad iusticiam» <Rm. 4, 3>.

Porque le importa y le guía en todo momento su acusada conciencia de la corrección idiomática, como volvemos a descubrir unos años

⁹ Cito por mi «*Aurelii Prudentii Clementis V.C. Libelli cum commento Antonii Nebrissensis*». *Estudio, edición crítica y traducción*, Salamanca, Universidad, 2002, pp. 666-667. Y su traducción: «*Pignus senile*, su hijo Isaac, a quien, según hemos dicho, tuvo Abram ya centenario. '*Pignus*' leemos con frecuencia en lugar de '*fili*'. *Dicavit victimae*, destinó o consagró. Virgilio, Eneida II: "y me destina al altar del sacrificio". *Cum litare*, obtener algo de Dios mediante un sacrificio. *Offerendum Deo credito*, (a Dios) quien debe necesariamente ser creído, eso que él (Abram) hizo "y le fue atribuido a justicia"».

después, en la edición logroñesa casi completa de las poesías de Prudencio en 1512: la gramática enseña las formas correctas pero también las incorrectas para evitarlas. Leámosle afirmándose en la corrección *per contrarium* desde este autor no clásico, pero igualmente válido para ese fin y ello entreverado de una bella imagen marinera en la dedicatoria del *prudencio*¹⁰:

... sic in Prudentio, Sedulio, Iuvenco, Aratore, Prospero, et si qui alii sunt qui a purissimo illo usu degenerarunt nostros admonebimus discipulos, si quid ab illis contra regulas artis grammaticae aut contra sermonis Latini usum est inductum, ut locos huiusmodi obelisco signent, non ut imitentur sed ut fugiant quemadmodum tineas atque latentia saxa nautae, cum in suspectis locis tragulas atque anchoralia prospiciunt. An quoniam Prudentio nostro per pauca sunt verba depravata, quod vitium non fuit hominis sed temporis, idcirco mihi totus est ablegandus? Quare admonendi erunt lectores ne autoritate decepti in simile vitium incurrant.

Hacer hincapié en las virtudes, pero también por vía de contrario en los defectos idiomáticos que posee Prudencio, es la forma que tiene el comentarista de preservar desde la historia de la lengua su alteridad y la del propio modelo. Su vindicación –que comentaremos a continuación– del estilo moderado, como argumento del más efectivo *decorum*, no es mera soflama teórica, se atestigua por el peculiar uso que hace de la lengua latina en la prosa de ideas en que hace descansar su exégesis del sentido literal.

Para indagar en la naturaleza pragmática de este *iudicium* retórico, debo extenderme a un contexto mayor, el de la epístola dedicatoria donde

¹⁰ Cf. mi edición, pp. 204-205. Añado su traducción para agilizar comprender esta interesante opinión: «... así en Prudencio, Sedulio, Juvenco, Arator, Próspero, y, caso de existir otros que se apartaran por completo del uso perfecto, les recordaremos a nuestros alumnos, si es que aquéllos introducen algo contrario a las normas gramaticales o al uso de la lengua latina, que señalen con un obelisco aquellos pasajes, no para su imitación, sino para que huyan de ello, como los marineros de las carcomas y de los arrecifes ocultos, al percibir a lo lejos en los lugares peligrosos boyas y señales de corcho. ¿Tal vez porque en nuestro Prudencio aparecen unas poquísimas palabras imperfectas, defecto no achacable al hombre sino al tiempo, debo en razón de ello rechazarlo taxativamente? Por lo que estén avisados los lectores para no incurrir en semejante incorrección, llevados a engaño por la autoridad».

Nebrija gusta de enfatizar a través del agradecimiento explícito y la apelación afectiva hacia su interlocutor y mecenas el alto grado de unanimidad y complicidad intelectual que Nebrija comparte, aquí con el obispo Ramírez de Villaescusa, en lo que resulta ser el pensamiento sustancial y programático de sus comentarios, la dimensión cultural y lingüística que concede al comentario poético y a la gramática reconocidos de interés general y fundamento de las restantes disciplinas del saber (teología y jurisprudencia), la feliz convivencia de las culturas pagana y cristiana definiendo el *todo* civilizador sobre unos objetivos claramente elocutivos:

Nolo amplius in hac parte immorari, ne aliquam bonam gratiam a te aucupari videar, tantum meo atque omnium sermonis Latini studiosorum nomine gratias agam, quod in hoc tuo munere non es passus bonas artes in luto iacere, quod superbientes in omni disciplinarum genere ad grammaticen revocasti –quod ita maiora cures ut minora non despicias–, quod ut eloquentiam sapientiae admisceres iunxisti ethnicis poetas christianos, ut inde proveniret quoddam dicendi genus temperatum. [...] Iudicium meum semper fuit synceri atque puri sermonis eos tantum fuisse auctores, qui floruerunt intra ducentos annos qui sunt ab aetate Ciceronis ad Antoninum Pium, et ad phrasim eloquentiae faciendam hos tantum esse proponendos imitandosque; caeteros vero, quia plurimum conducunt ad multarum rerum cognitionem, non esse contemnendos atque in primis christianos, qui nos ad religionem erudiunt et magna ex parte facundiam augment¹¹.

¹¹ Cf. mi edición, pp. 202-203: «No deseo demorarme más en este aspecto, no vaya a parecer que trato de cazar algún importante favor vuestro; tan sólo te doy las gracias en mi nombre y en el de todos los estudiosos de la lengua latina, porque no has permitido desde la representación que ostentas que las Bellas Letras continuasen estando en descrédito, porque a los que se mostraban ufanos en cualquier tipo de disciplinas les has convocado de nuevo ante la gramática –así sigas atendiendo lo mayor sin descuidar lo menor–, porque para mezclar la elocuencia con la sabiduría has asociado a los paganos los poetas cristianos, por ver de conseguir en ello un estilo moderado de escritura. [...] Fue siempre mi juicio que el genuino y perfecto latín les correspondía en exclusiva a los autores que brillaron en los doscientos años que median entre el tiempo de Cicerón y el de Antonino Pío y que sólo estos deben proponerse para la imitación y adquisición de estilo; que, en cambio, a los restantes, por ponernos en la mejor situación para obtener grandes conocimientos no deben despreciarse, y entre los primeros a los cristianos, que nos instruyen en la religión e incrementan en mayor medida nuestra capacidad de expresión». Este texto y los comentarios que aquí lo secundan han sido redactados y compondrán el apéndice, de título «Textos y contextos de Elio Antonio de Nebrija», para una próxima edición crítica de la *Gramática sobre la lengua castellana* a cargo de Carmen Lozano Guillén bajo la dirección de Francisco Rico.

Si Nebrija establece –apoyado en la teoría agustiniana del saber (*Doctr.* II, 40, 60) y del decir (*Doctr.* IV, 25, 55)– una nítida distinción entre contenido específicamente cristiano (*sapientia*) y forma literaria en general (*eloquentia*) es por tratar de columbrar las consecuencias estilísticas que resultarían de amalgamar ambas culturas y por demostrar cuán gananciosa puede resultarle esa fusión a la religión y por extensión a la moral, en gracia a lo que acuñado por el Profesor Rico denominamos «laicismo instrumental»¹². La conveniencia fundamental de los autores cristianos como hecho de cultura (*cognitio, erudire*) y religioso (*religio*) se supedita a su potencial expresivo (*facundia*), por su enriquecimiento de la «elegancia en decir» (*Dict*₅₁₂). Este «peculiar laicismo» de los humanistas es el fundamento intelectual de que Nebrija modere aquí cualquier indicio de clasicismo beligerante y abogue por el eclecticismo integrador que invoca su *dicendi genus temperatum*¹³. El *iudicium* con que se nos sincera Nebrija significa credo lingüístico y profesión de fe en una norma de lengua discernida en su circunstancia histórica pero enriquecida desde la diversidad de otros espacios temporales y culturales. El principio de la dominancia lingüística viene determinado entonces por el lugar que ocupa el autor en el tiempo e histórico es el criterio de juicio estético. El reconocimiento de un estadio normativo de la lengua no significa anclar estática y pasivamente en esa fase dorada su horizonte de expectativas creadoras, pues ese imponderable supondría negar al presente la esperanza de participar de esa misma perfección. La misma *imitatio* se concebía no como mecánica repetición de las huellas ajenas sino como una efectiva *aemulatio* con el autor imitado. Importa y se admite, pues, el bagaje idiomático cristiano «en la forja del estilo», de un estilo ‘moderado’ por un clasicismo en tanto camino de perfección, que ni excluye ni restringe la andadura y el detenimiento por otros vericuetos. La norma de imitación que se propone para la autocreación del estilo es un punto de referencia paradigmático, es centro de convergencia incluyente de

¹² Cf. F. Rico, «Humanismo y ética», en *Historia de la ética*, I: *De los griegos al Renacimiento*, ed. Victoria Camps, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 507-540, pp. 514-515.

¹³ Cf. F. González Vega, «La latinidad del comentario a Prudencio de Antonio de Nebrija», *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios Latinos*, 16 (1999), pp. 321-361, pp. 331-334.

los nuevos signos con que denominar la cambiante realidad¹⁴. Aún habremos de volver a este texto cuando se trate de comprender el alcance de su imbricación ciudadana.

Este *iudicium* en tanto fundamento de crítica lingüística lo vemos plasmarse con el establecimiento de un canon literario, el *suppositum* con que Nebrija culmina el prólogo a sus *Introductiones Latinae cum recognitione* de 1495, y leído en su redacción definitiva desde la edición correspondiente de Sevilla 1501. Aquí radica una de las novedades de sus *Introductiones*¹⁵. Este «Suppositum de Auctoribus Grammaticae Latinae in quo doctissimus quisque consentit» se erige en un complemento canónico de acusada conciencia histórica y de la norma lingüística, una síntesis de historia de la lengua en la literatura ordenada de sus *auctores*. A los antiguos no cabe prestarles crédito sin orden ni discernimiento, nos dice, sino tan sólo a aquellos que tuvieron su esplendor en los aproximadamente doscientos cincuenta años que median entre el nacimiento de Cicerón y el de Antonino Pío, esa espléndida juventud del idioma donde encontramos a los autores *imitandos*¹⁶:

¹⁴ *Ibidem*, pp. 330-331.

¹⁵ Vuelvo a incorporar ideas de mi próximo «Textos y contextos...». El texto del *Suppositum* es una transcripción depurada de sus variantes críticas tal y como aparecerá en ese mismo apéndice. Con todo, y para quien esté interesado remito al texto de la edición sevillana de 1501, ejemplar de BNM R/19770, fol. [a]5v. Capitales observaciones sobre este *suppositum* nos las ha regalado el Profesor Rico en el inseparable *Secretum* que supone para el interesado su *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*, Salamanca, Universidad, 1978, pp. 42-45.

¹⁶ Adelanto transcripción crítica y traducción de este 'anejo' que aparecerá en mi próximo «Textos y contextos...». Su traducción es: «Mas porque a los escritores de nuestro tiempo sólo cabe prestarles crédito en la medida en que nos lo prueben con razones y nadie existe a estas alturas tan inexperto que no entienda que a los escritores antiguos les debemos nuestro asentimiento por la razón de que así hablaron y a los modernos, en cambio, si de lo que nos quieren persuadir lo hacen apoyándose en la autoridad de aquellos, por todo ello creí necesario en este punto demostrar cuánta credibilidad y a qué escritor debe concedérsela. Así que no debemos darles crédito a todos sin orden ni discernimiento, sino tan sólo a aquellos que tuvieron su esplendor en los aproximadamente doscientos cincuenta años que median entre el nacimiento de Cicerón y el de Antonino Pío, esto es, desde cien años antes del nacimiento de Cristo hasta el 150 d.C. [...] Su juventud, empero, en que comenzó a mover los bra-

Sed quia nostri saeculi scriptoribus eatenus fides adhibenda est, quatenus ea quae nobis afferunt ratione probaverint, nemoque est adeo imperitus, qui iam non intelligat antiquis auctoribus ideo assentiendum esse, quia sic locuti sunt, iunioribus vero, quia quod nobis persuadere volunt illorum auctoritate freti probare contendunt, necessarium esse duxi hoc in loco demonstrare quantum fidei scriptorum cuique sit habendum. Neque enim omnibus illis passim atque indifferenter credere debemus, sed illis dumtaxat qui floruerunt intra ducentos circiter quinquaginta annos ab ortu Ciceronis ad Antoninum Pium, hoc est ante Christianum natalem annis centum ad centessimum quinquagesimum ex quo salutem Christianam numeramus. [...] At vero illius iuventa in qua et lacertos movere et vires suas ostentare coepit cum Cicerone orta est coepitque cum Caesare Hadriano consenescere. Hac aetate fuerunt auctores illi qui Latinam Linguam locupletarunt quosque imitandos esse dicimus. Ex poetis Catullus, P. Varro, Lucretius, Vergilius, Horatius, Manilius, Tibullus, Propertius, Ovidius, Germanicus, Avienus, Macer, Persius, Seneca, Lucanus, Marbodaesus, Val. Flaccus, Sillius Italicus, Martialis, Iuvenalis, Papinius. Ex oratoribus variarumque rerum scriptoribus Cicero, Caesar, Brutus, Ser. Sulpicius, Pollio, M. Varro, Nigidius, Cato Uticensis, Caelius, Victrivius, Columela, Celsus, Iginus, Pedianus, Festus, Marcellus, Mela, Apicius, uterque Seneca, uterque Plinius, Quintilianus. Ex historicis vero Sallustius, Nepos, Livius, Valerius Maximus, Fenestella, Solinus, Iustinus, Tranquillus, Tacitus, Curtius, Florus, Aemilius. Ex iure consultis Alphenus, Offilius, Aufidius, Namusa, Flavius, Proculus, Antistius, Caecilius, Trebatius, Casselius, Tubero, Capito, Cassius, Sabini duo, Labeones tres, Nerva pater et filius, Pegasus, Iabolenus, Celsus, Neratius, Alburnus, Iulianus.

zos y mostrar sus fuerzas surgió con Cicerón y empezó a languidecer con el emperador Adriano. De esta época fueron aquellos escritores que enriquecieron la lengua latina y de los que decimos deben ser imitados. De entre los poetas Catulo, P. Varrón (de Atax), Lucrecio, Virgilio, Horacio, Manilio, Tibulo, Propercio, Ovidio, Germánico, Avieno, Macro, Persio, Séneca, Lucano, Marbodeo, Valerio Flaco, Silio Itálico, Marcial, Juvenal, Papinio (Estacio). De entre los oradores y escritores de asuntos varios Cicerón, César, Bruto, Servio Sulpicio, Polión, M. Varrón, Nigidio, Catón de Útica, Celio, Vitrubio, Columela, Celso, Julio Higino, Pediano, Festo, Marcelo, Mela, Apicio, ambos Sénecas, los dos Plinios, Quintiliano. De entre los historiadores Sallustio, Nepote, Livio, Valerio Máximo, Fenestela, Solino, Justino, Tranquilo (Suetonio), Tácito, Curcio, Floro, Emilio. De entre los juristas Alfeno, Ofilio, Aufidio, Namusa, Flavio, Próculo, Antistio, Cecilio, Trebacio, Caselio, Tuberón, Capitón, Casio, los dos Sabinos, los tres Labeones, Nerva padre e hijo, Pegaso, Jaboleno, Celso, Neracio, Aburnio, Juliano».

La traza del *Suppositum* descubre que no estamos ante un mecánico catálogo de nombres. Su principio de organización es más gramatical que retórico: de un lado poesía, de otro prosa, unión de poetas y gramáticos en la fase tardía, oratoria y asuntos varios, historiografía y jurisprudencia. Sí que sorprende la constante autonomía y repetición en cada época de los jurisperitos, en cuya lectura encontraría muchos motivos para anular los límites entre literatura pura y literatura de ideas, o para probar indirectamente su idea ya conocida de que las restantes disciplinas, por caso la Jurisprudencia, debía volver por los fueros de la gramática y de los *studia humanitatis*. Asistimos entonces a la subrogación de la literatura a la historia de la lengua. Su literariedad la percibimos disuelta en lenguaje discernido históricamente. Nebrija no se escinde escogiendo una vía científica en detrimento de la literaria: hace participar a la ciencia de esa consideración mixta o intermedia en que se hace inteligible como denotadora de saber y perceptible como ejemplificativa del lenguaje en que se transmite.

Entre las innumerables explicaciones con que va desgranando el pensamiento gramatical de sus *Introductiones cum recognitione* (1495) es donde percibimos su más perfilada discrepancia, que el propio Nebrija reconoce como *ratio* en tanto método y actitud racional—heredados de Valla—, que lo apartan por igual de antiguos y contemporáneos y le impelen a ofrecer apoyado en una más eficaz pedagogía otra forma de organizar la materia¹⁷. Ya la investigación etimológica no acaparará el meollo del razonamiento ni adoptará esa recurrencia y

¹⁷ La relevancia concedida a la *ratio* como principio racional de organizar el pensamiento gramatical puede leerse p. ej. en fols. a4r-v: «Hos vero commentarios edendi causa illa in primis fuit, quod cum multis in locis a vulgata praeciendi via discesserim, reddenda fuit a nobis ratio tum amicis, tum etiam alienioribus, cur antiquorum iuniorumque auctoritate neglecta praeceptiones quasdam ausus sum in aliam formam commutare» (*Entre las principales causas de editar estos comentarios, como quiera que en muy numerosos lugares me había apartado de la normativa establecida, estuvo la de dar cuenta tanto a amigos como incluso a extraños de por qué me había atrevido a darles otra forma a ciertas prescripciones tras desechar la autoridad de antiguos y modernos*); o en fol. [a]6r: «De prima declinatione. Grammaticae artis inchoandae ratio varia fuit apud auctores. Priscianus a voce initium fecit. Donatus ab octo partibus orationis. Diomedes vero ab ipsius orationis corpore. Graeci a litteris fere omnes. Nos a declinatione nominis et verbi auspicati sumus Quintiliani auctoritate secuti...».

prestancia alegóricas que durante la Edad Media solía acompañar los términos que estructuran las partes gramaticales (*orthographia*, *ethimologia*, etc.). Así, los objetivos de Nebrija con sus *Introductiones* nacidas para la escuela son enseñar con racionalidad un conjunto de normas que sirvan para componer en latín y sobre todo entenderlo¹⁸. Ahí radica su principal innovación, comenzar por la declinación y la conjugación, concordancias y dejar para más adelante, como tarea igualmente propia del gramático, toda la normativa referida a prosodia y figuras retóricas.

Esta racionalidad lingüística está presente y atraviesa el sentido inoculado en todos los instrumentos que el comentario pone a su alcance, tanto en la consideración funcional de la métrica como en la disección gramatical que hace de los tropos alegóricos. La precisa aclaración métrica, sin salirnos del *prudencio*, encabeza el *argumentum* inicial, seguida a continuación del resumen del contenido dispuesto en sus ideas estructuradoras. Tal lo que leemos para el *Himno antes del sueño (Cathemerinon VI)*¹⁹:

Ades pater supreme. Carmen monocolon dimetrum iambicum catalecticum constat tribus pedibus et syllaba, cui si altera adderetur esset dimetrum integrum. Hymnus hic canitur sive canendus esset, anteaquam iremus cubitum invocataque in primis trinitate multa de somno narrat. Qui cum datus sit homini a Deo immortalis ad reparandas corporis et animi vires, multa in eo contingunt, partim honesta et partim turpia, dicitque debere nos lecto tradere signatos cruce, ut adversarius noster diabolus non suggerat nobis aut vigilantibus aut dormientibus vanos imagines et caetera.

¹⁸ Me apoyo en la fina dilucidación que ofrece Adriana della Casa, «Le *Introductiones Latinae* e il *Catholicon* di Giovanni Balbi», en *Antonio de Nebrija: Edad Media...*, pp. 237-245.

¹⁹ Cf. mi edición, pp. 322-323. Su traducción: « El poema monocolon dímetro yámbico cataléctico consta de tres pies y sílaba, al que, si se le añadiera otra, formaría un dímetro íntegro. Este himno se canta o debe cantarse antes de ir a acostarnos y, tras invocar lo primero a la Trinidad, se describe por extenso el sueño. Toda vez que éste le ha sido concedido al hombre por el Dios inmortal para reparar las fuerzas del cuerpo y las del alma, mucho acontece en éste, en parte honesto, en parte soez, y dice que debemos entregarnos al lecho con la señal de la cruz, a fin de que nuestro enemigo el diablo no ponga ante nosotros, durante la vigilia o mientras dormimos, engañosas representaciones, etc. ».

Volviendo al texto de *IL*₉₅ el método de su anotación aprovecha para apoyar su norma de una copiosa ejemplificación de autoridades clásicas; con lo que el enciclopedismo lingüístico que va componiendo esta *recognitio*, en el caso de este libro V, se convierte en un *prosodion* donde las normas prosódicas y métricas se estructuran y organizan en un generoso y sistemático despliegue de material poético clásico finamente cribado. Algo que se comprueba en el cap. IV (fol. [r]7v):

Propositis regulis generalibus de syllabarum quantitate prosequitur regulas speciales per quas quod in illis non potuit comprehendere supplebitur atque nonnunquam regulae ipsae generales magis explicabuntur. Et primo agit de primis syllabis, tum de mediis, postea de ultimis. Itaque si dictio cuius quantitate syllabarum scire cupis, fuerit monosyllaba, in ultimis illam requires, si disyllaba primam in primis, ultimam in ultimis, si polysyllaba primam in primis, ultimam in ultimis, mediam sive illa sit una sive plures, in mediis reperies. 'A' igitur ante 'b' in primis syllabis breviatur, ut 'Strabo.onis'. Horatius I Sermonum <I, 3, 44> "si quid sit vitium non fastidire Strabonem. Verulanus cui astipulatus maturitatis dixit primam producere sed non probavit. 'Labo.as' nam 'labor. eris' producit, ut statim dicemus. Vergilius II Aeneidos <II, 492> "custodes sufferre valent, labat ariete crebro", et ab 'ep' composita, ut 'labefacio.is', 'labefacto.as' breviatur quoque 'Abraam'. Arator <Act. apost. II, 283> "principium meminisse iuvat Deus -inquit-, abraam". 'Grabatum' etiam breviatur quamvis Graeci per 't' duplex scribant. Vergilius <App. moret. 5> "membra levat sensim vili dimissa grabato", 'Trabes.is' etiam breviatur non obstante Iuvenco dicente <Evang. I, 662> "deripe sed proprio fallax de lumine trabem". Vergilius I Aeneidos <I, 449> "aere trabes foribus cardo stridebat Athenis", sive sita trabes sive a 'trabs.is'. Producent vero 'Abel' nomen proprium viri. Prudentius <Ditt. 7>: "pastorem sternit. In Abel". 'Crabro.onis' quod ideo suspicamus prima producere natura, quia nunquam brevis reperitur. Vergilius III Georgicorum <IV, 245>: "aut asper crabro paribus se inmiscuit armis". Ovidius III Fastorum <III, 753-754>: "milia crabronum coeunt et vertice nudo / spicula defigunt". Idem XI Metamorphoseos <XI, 335>: "spicula crabronum spissa cervice gerenti". Idem in XV <XV, 368> "pressus humo bellator equus crabronis origo est". In Sacris Litteris pro 'crabro' corrupte legitur 'scrabro'. Potest tamen fieri, ut syllaba illa natura sit brevis, sed tutius est ut illam interim pro longa reliquamus quoad exemplo alicuius auctoris probetur esse brevis id quod in multis aliis dictionibus est a nobis factum. 'Flabrum.i' pro spiritu sive vento. Vergilius II Georgicorum <II, 293-294>: "non flabra nec ignes / convellunt". Idem in III <III, 199-200> "horrescant flabris summaeque sonorem / dant silvae". Servius dicit tantum in plurali 'flabra.orum' declinari. Prima autem natura longam esse probatur auctoritate

Propertii cum in libro II <II, 24, 11> inquit “et modo pavonis cauda flabella superba”...

O bien, leamos cómo desvela en el *prudencio* el lenguaje metafórico de las alegorías y la contención gramatical que en esas ocasiones observa. En el himno al encendido de la lámpara (*Cathemerinon* V), la primera estrofa celebra a Cristo como creador de luz –tanto de la que aquí se introduce como de la eterna que alumbraba al género humano (v. 1)– y de la sucesión ordenada del tiempo en días y noches (v. 2). Con la caída de la noche y del caos (v. 3) invoca a Cristo a que devuelva la luz a sus fieles, entendida ésta –se encarga de precisarnos Nebrija– en su doble significación real y simbólica (v. 4)²⁰:

Redde lucem. Utramque, et hanc qua media uidemus et lucem quae a nobis ignorantiae tenebras pellat.

El contorno declarativo de la metáfora, acaso para arraigarla más en su sentido literal, induce a percibirlo en sus rasgos más elocutivos que temáticos: dos oraciones copulativas en disposición paralelística, con variación pronominal y anteposición del relativo en la primera; en modo indicativo la adjetiva primera significando la realidad empírica de la luz con la que vemos, en modo subjuntivo la adjetiva segunda para señalar la finalidad subjetiva y eventual de que nos haya sido dada esa luz espiritual: apartarnos las tinieblas de la ignorancia.

Pero la metáfora como esencia misma del lenguaje poético puede ser el tropo que en todas sus dimensiones, empezando por la más simple de la comparación, ofrezca una genuina satisfacción al comentarista de poesía, incluso de la propia. Así, la modesta precisión semántica de Nebrija, quien en *IL*₉₅ nos pone sobre el tapete el significado literal que trasladan los elementos de la comparación metafórica de que usa en el poema que como *auctor* dedica *ad Artem suam* (fol. [a]5v)²¹:

²⁰ Es su traducción: «*Redde lucem.* Ambas, tanto aquella con cuyo resplandor vemos, como la luz que aleje de nosotros las tinieblas de la ignorancia».

²¹ Extracto la traducción de mis «Textos y contextos...»: «‘Leche y carne’ sigue manteniéndose en la metáfora del alimento aplicada a doctrina, para significar ‘leche y carne’ la doctrina sencilla y fácil. Pues ‘*pulpamentum*’ es el trozo de carne sin hueso que puede fácilmente masticarse y deshacerse con los dientes».

Lac pulpamentumque adhuc in translatione cibi ad doctrinam perstat, ut *lac pulpamentumque* sit doctrina simplex et facilis. Nam ‘pulpamentum’ est corpus sine ossibus, quod facile mandi conficique dentibus potest.

Mas será, por tanto, en su comentario a *Psychomachia* donde –por evidente y continuo tirón hacia la alegoría del propio poema– se hace más notorio su esfuerzo por controlar y ajustar al sentido literal el contenido de las alegorías. Leámosle con detención en *Psychomachia, praef., 50-52*²²:

Haec ad figuram. Ex historia superius enarrata infert sensum allegoricum dicens *haec linea*, idest haec historia, quae per quandam figuram ostendit nobis viam, qua sit in hac vita proficiscendum ad alteram. *Resculpat*, quasi dicat: historia ostendit nobis lineam, idest semitam angustam, sed nos debemus eam resculpere, idest atterendo, dilatare *pede recto*, non declinando ad dexteram neque ad sinistram. *In armis.* Ita habent omnes codices sed, ut constet sensus, ‘in animis’ potius legendum est.

Lo que nos importa no es sólo su proceder explicativo en los justos términos contextuales y literales de la *figura* construida por el poeta, sino además cómo las siguientes aclaraciones amplifican la gramaticalidad desde su traducción como *historia*, y rematado todo ello con la en apariencia mayor acribía introducida por la *collatio* textual empleada sobre «in armis», que propone sustituir por un «in animis» más ajustado al sentido: Nebrija nunca pretenderá depurar ecdóticamente el texto, pues la crítica textual en el comentario la entiende trivializada al servicio de la paráfrasis del texto.

²² Su traducción: «*Haec ad figuram.* De la historia desplegada más arriba se infiere un sentido alegórico al decir *este trazo*, esto es, esta historia, la que mediante un ejemplo nos muestra el camino por donde encaminar los pasos en esta vida en dirección a la otra. *Resculpat*, como si dijera: esta historia nos muestra una línea, esto es, una estrecha senda, pero debemos volver a trazarla, esto es, hollándola, extenderla con pie firme, no abandonándola ni a derecha ni a izquierda. *In armis.* Así transmiten todos los códices, mas para que tenga sentido debe leerse mejor ‘in animis’».

En una línea de mayor compromiso, no duda en enunciar su crítica al sentido metafórico en primera persona. Así en *Psychomachia, praef.*, 57²³:

Trecenti bis novenis additis, idest tercentum decem et octo. Quid autem numerus ille significet, consulendus esset quispiam Pythagoricus, qui in huiusmodi rationibus numerorum versatur. Sed ego nullum aliud mysterium video per Abraam comites significari, nisi trecentos decem et octo episcopos illos, qui in concilio Niceno interfuerunt, ubi multa de christiana religione constituta sunt, sed imprimis de fide qua censetur Abram, ibi nanque Symbolum Nicenum est conflatum.

Con este rotundo giro adversativo hacia una enunciación en primera persona subraya su desmarque de simbolismos y alegorizaciones misteriosas en la interpretación, máxime cuando existen acontecimientos históricos, frente a lo inadecuado de lanzarse a una interpretación pitagórica en abstracto, que permiten actuar desde la estricta literalidad. Hace descansar su explicación en el sustrato de realidad probable (el Concilio de Nicea) a que remite el texto, despechando cualquier deliberación (*consulendus esset*) místico-religiosa (*mysterium per Abraam comites*) desde combinaciones numéricas (*in rationibus numerorum*)²⁴.

²³ Su traducción: «*Trecenti bis novenis additis*. Trescientos dieciocho. Pues qué significado posea tal número debe consultársele a un pitagórico versado en sistemas numéricos similares. Yo, sin embargo, no veo que mediante los camaradas de Abram quiera darse a entender otro sentido oculto que no sea el de aquellos trescientos dieciocho obispos asistentes al concilio niceno, donde se aprobaron numerosas resoluciones sobre la religión cristiana, principalmente sobre el grado de fe que se considera mostró Abram, pues allí se fraguó el Símbolo Niceno».

²⁴ Estas ideas están tomadas de mi «Reflexividad estilística del comentario gramatical de A. de Nebrija», en *La Filología Latina hoy. Actualización y perspectivas*, eds. A. M^a. Aldama-M^a. F. del Barrio, M. Conde, A. Espigares-M^a. J. López de Ayala, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos, 1999, vol. II, pp. 1023-1030, pp. 1027 y 1029. Añado ahora una traducción aproximada: «Y no ignoro la dificultad que entraña interpretar a los poetas, máxime a éste que nos disponemos a explicar bajo tu mando y advocación. Y cuánto atrevimiento supone además querer ofrecer alguna novedad a zaga de tan preclaros estudiosos como pusieron todo su empeño en esta obra. A los que de largo concedo un mucho mayor conocimiento y saberes, en una medida tal al derecho que me asiste para reclamar lo que considero propio del gramático: desvelar los sentidos de casi todos los pasajes, expresar aquellas palabras, incluso las que saltan a la vista, por otras más o igualmente conocidas, ordenar las partes del discurso poético y aquello que Quintiliano prescribe se haga cuantas veces sea necesario, verter en paráfrasis los versos».

Sigamos con el análisis de la aplicación nebrisense del *iudicium* tal y como lo usa en el *persio*. Allí donde Nebrija, en un archicitado pasaje de la epístola-dedicatoria a su mecenas Juan de Zúñiga, enumera las funciones del gramático²⁵:

Nec ignoro quantae sit difficultatis poetas interpretari, hunc praesertim quem tuis auspiciis tuoque imperio explicare aggredimur. Quantae praeterea audaciae post tot praeclaros viros qui in hoc opere insudarunt, aliquid novi afferre. Quibus ego quemadmodum concedo eruditionem longe maiorem atque plurimarum rerum cognitionem, ita illud mihi possum meo quodam iure vindicare quod est grammatici proprium: omnium prope clausularum sensa exprimere, singulas particulas, etiam illas quae sunt in promptu, per alias notiores aut aequae notas exponere, orationis partes ordinare, et quod fieri Quintilianus praecipit <*Inst.* I, 9, 2-3>, quotiens opus fuerit «versus quosdam etiam paraphrasi vertere».

Concediendo relevancia a la explicación del sentido y ordenación de las frases e insistiendo en la exposición de paralelos para aclarar los usos singulares y en la conveniente frecuentación de la paráfrasis, no se queda ahí sino para concluir, como con aguda perspicacia señala Carmen Codoñer²⁶, vindicando una aplicación del *iudicium* en tanto seña de su individualidad en la tradición interpretativa de Persio:

Quid, quod et viri quidam doctissimi, qui post illos priores scripserunt, dum aliud agunt, quosdam locos praeter aliorum opinionem interpretati sunt? Ut quod Hermolaus Barbarus [...], quodque Angelus Politianus [...], et quod

²⁵ Cito por la edición de Alcalá: Brocar, 1521, ejemplar de la B. Menéndez Pelayo R-I-A-43, fol. [A]1v.

²⁶ Son palabras de la conclusión a su ponencia plenaria «La enseñanza del latín en la Universidad hasta el siglo XVII», presentada en el *XII International Congress for Neo-Latin Studies* (Bonn, 3-9 agosto 2003) promovido por la IANLS, a las que secundo por cuenta propia y con un enfoque del todo distinto al que postula Rosario Cortés Tovar en su «El comentario del gramático Elio Antonio de Nebrija a Persio», en *Antonio de Nebrija: Edad Media y ...*, pp. 205-214. Aporto la traducción de este fragmento: «Nosotros también ofrecemos algo de nuestra cosecha, para que no parezca que nos apoyamos demasiado en las huellas de los demás. Pero hasta aquí hemos llegado, para que no ocurra aquello que Aristóteles prohíbe y no rebosen más obras excepto ellas mismas. Salud.».

Philippus Beroaldus [...] et alii item alia. Nos quoque non nihil de nostro attulimus, ne poenitus aliorum vestigiis insistere videremur. Sed de his hactenus, ne quod Aristoteles vetat fieri extra opera plura sint quam opera. Vale.

Situándose de modo consciente en la estela de la plana mayor del humanismo italiano se enorgullece de ofrecer, como aquellos que le han precedido, una personal interpretación apoyándose en criterios propios. Hemos de concluir, entonces, que la novedad de su trabajo la radica en la sucinta y precisa paráfrasis (...*ut breves, ut dilucidi, et quod brevitati maxime repugnat, ut nihil quod necessarium esset omitterem*), evitando las prolijas digresiones que abusen de la paciencia del lector (...*quorundam interpretum in hoc opus enarrationes perlongas illas quidem et quae nonnunquam patientia lectoris abuterentur*)²⁷:

Admonuisti me identidem, Pater amplissime, ut in A. Persii Flacci satyras commentarios certis quibusdam a te praescriptis legibus componerem, ut breves, ut dilucidi et quod brevitati maxime repugnat, ut nihil quod necessarium esset omitterem tales denique quales illi fuisset, quos in opera Vergilii tuo iussu perscripsimus. [...] Addebas praeterea legisse te quorundam interpretum in hoc opus enarrationes perlongas illas quidem et quae nonnunquam patientia lectoris abuterentur.

Ahora bien, aunque su implacable concepción y aplicación de la paráfrasis le veta divagar críticamente en asuntos de mayor hondura literaria (*ne extra opera sint quam opera*), no siendo la aséptica exposición de variantes expresivas y la comprensión del sentido, sin embargo ello no obsta para que su muy aguda sensibilidad de lector detecte los problemas que puede causar «la inestabilidad del carácter

²⁷ Son características que la *Rhetorica ad Herennium* estipula para la *narratio* (I, 9, 1): «Tres res convenit habere narrationem, ut brevis, ut dilucida, ut veri similis sit». Añado su traducción: «Me advertiste en numerosas ocasiones, Ilustrísimo Padre, que para escribir los comentarios a las Sátiras de A. Persio Flaco me atuviera a las indicaciones que me habías dado, que fueran concisos, claros y, lo que choca frontalmente con la brevedad, que no omitiera nada que resultara preciso, similares a los que por mandato tuyo escribimos a las obras de Virgilio. [...] Añadías, además, que habías leído las excesivamente largas anotaciones de algunos comentaristas a esta obra, que en ocasiones abusaban de la paciencia del lector».

del interlocutor» –como con tino razona Rosario Cortés²⁸– «en la distribución del discurso entre interlocutores en cada sátira». Su prudente inteligencia, aun juzgando que Nebrija en la decisión adoptada no se plantea «demasiados problemas sobre el carácter de los interlocutores», le aconseja valorar lo positivo que tiene el mero «intento de Nebrija de orientar a sus discípulos o a los lectores de Persio indicando los cambios de interlocutor». Evidentemente es una cuestión de grados y de valorar que la botella, ya esté medio llena o medio vacía, tiene una cantidad suficiente de líquido, que lo interesante es que en el nivel gramatical introduce el *iudicium* y que éste le ayuda a señalar los cambios de interlocutor. Enunciarlo así, aunque resulte escueto, es un logro igualmente crítico.

Del *sedulio* de Antonio de Nebrija (Logroño, 16 diciembre 1509) puede decirse otro tanto para mayor abundamiento de su pensamiento poético²⁹. Transcribo el comentario de Nebrija a uno de los dos himnos sedulianos con que cierra su edición del *Carmen Paschale* de Sedulio, el titulado «Hymnus de Christo succincte ab Incarnatione usque ad Ascensionem», incorporado a la liturgia y cuyo primeros versos rezan así:

A solis ortus cardine
ad usque terrae limitem
Christum canamus principem
natum Maria virgine.
Beatus autor saeculi
servile corpus induit,
ut carne carnem liberans,
ne perderet quos condidit...

²⁸ *Art. cit.*, pp. 213-214.

²⁹ Un muy serio estudio que enuncia ahora con exactitud los rasgos más pertinentes de su difusión editorial y metodología gramatical lo traza R. Manchón Gómez, «El comentario de Antonio de Nebrija al poeta cristiano Sedulio», en *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico III. Homenaje al profesor Antonio Fontán*, eds. José M^a Maestre-J. Pascual-L. Charlo, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos-Laberinto-CSIC, 2002, 5 vols., vol. III.2, pp. 943-954.

Aun pudiendo venir sancionada por la tradición la autoría de la obra a Sedulio, no obstante se quieren hacer explícitas las dudas. No es asunto irrelevante la especificación de la *auctoritas*, pues no es inferida automáticamente por su contenido y pensamiento sacratísimo, sino ligada a la personalidad histórico-poética revelada por el texto, por la tradición y transmisión textual. No con el detalle ecdótico y paleográfico de un Poliziano, al menos con el interés autorial hecho explícito desde su introducción, asegurando qué pertenece y qué no a Sedulio desde el conocimiento histórico que de él se tiene. Otra cuestión a tener en cuenta es la métrica de verso y estrofa y su imbricación estructural en la *dispositio* del contenido (del Antiguo Testamento), así como sus paralelos métricos escriturísticos y la *dignitas* poética de los libros poético-proféticos de la Biblia³⁰. Y ello unido a más cuestiones gráfico-fonéticas, ateniéndose a la norma y uso de la lengua clásica según Quintiliano y rematado con aclaraciones de realia, precisando con la terminología técnica correcta las distintas formas de nombrar la mirra, así como su sentido etimológico:

A solis ortus. Hymnus hic a Sedulio compositus est constatque dimetro iambico digestusque est per tria et viginti tetrasticha quae incipiuntur secundum ordinem alphabetarium, in quo luserunt plaerunque Instrumenti Veteris autores. Nam et David Psalmum centesimum decimum octavum et Salomon calem Proverbiorum et Hieremiae Threnos hac serie composuit. Advertendum tamen etsi autor sua inventione delectatus 'k' litteram suo in loco ponat dicens "katerva matrum personat", non sic debere scribi sed per 'c' litteram.

³⁰ Al propósito del valor de la escritura *de Deo*, recuérdese el testamento literario de Nebrija prologando la *Thalichristia* de Alvar Gómez de Ciudad Real (Alcalá, M. de Eguía, 1522): Una *theologia* requerida y gustada *poetica*, una *poesis* confesada ahora *pulcherrima scientiarum*. Es decir, una poesía con dignidad de sí (*ob poeticam maiestatem*) y de honrar con sus potencias expresivas la más sagrada palabra divina (*sacerrimam theologiam grandiloquo dicendi genere et poeticis divitiis honestaret*). No se trata ya de la poesía teológicamente orientada del pleno Medievo. El poeta ahora se exhibe como irreprochable teólogo (*castum theologum*). Remito a mi trabajo «*De poetica theologia*: presencias de alegorismo platónico en la exégesis humanista y una mediación de las *Silvae Morales* de Badio Ascensio (1492)», en *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico III. Homenaje al profesor Antonio Fontán*, eds. José M^o Maestre-J. Pascual-L. Charlo, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos-Laberinto-CSIC, 2002, 5 vols., vol. III.2, pp. 799-810, pp. 807-809.

Quintilianus namque libro primo eos reprehendit, qui dicebant cum sequeretur 'a' vocalis 'c' pro 'k' debere scribi, ut Kartago, 'kaput' et quod hoc in loco Sedulius scribit 'caterva' et subdit causam cum 'c' littera sit quae in loco 'k' successerit. Praeterea quod scribit 'ymnus' sine aspiratione in principio, cum omnis dictio ab ypsilo incipiens aspiretur. Sunt autem omnia manifesta nisi quis dubitet quid sit xeromyrrha, nam cum sit duplex myrrhae genus, altera facta, idest stillaticia, et altera ficticia, erit xeromyrrha, idest sicca myrrha, erit –opinor– quae ex ligno myrrhae elicetur eo modo quo xylobalsamum. FINIS.

Su rasgo más relevante es la concisión con que ejecuta toda su paráfrasis, cifrada en la proliferación de fuentes tanto bíblicas de Antiguo y Nuevo Testamento, pero con mayor insistencia y precisión en los modelos clásicos, básicamente Virgilio como el más imitado³¹. A propósito del penúltimo poema, «Carmen invitatorium», cuyos primeros dísticos cantan:

cantemus socii domino, cantemus honores,
dulcis amor Christi personet ore...

Le interesa y razona la autoría como cuestión de principio:

Cantemus socii. Sunt qui dicant hoc opusculum non esse editum a Sedulio, sed inter illius scripta inventum, quod satis est ut Sedulii putetur esse. Nam et aliorum scriptorum opera non alia ratione certis autoribus accommodantur, nisi quod illorum nomine praetitulata inveniuntur.

Carmen est invitatorium ad divinas laudes canendas in quo Veteris Testamenti miracula cum Novi miraculis comparat atque iucundissima repetitione eodem hemistichis versum penthametrum claudit quo hexametrum incipitur.

*Cantemus honores.*i. laudes, *ore pio.*i. religioso, *personet Christo.*i. in honorem Christi...

Pero, ya en el interior del comentario (a vv. 45-48), podemos verle desvelando autoridades bíblicas y virgilianas, así como una muestra de su sentido de la *emendatio* al puro servicio de la exégesis de acuerdo al sentido más cabal, sin ser resultado de ninguna *collatio* textual entre manuscritos o impresos:

³¹ *Art. cit.*, p. 948.

Vincis honore Dei. Ex libro Iudicum cap. XI, quando Iepthe iudex Israel vovit se sacrificaturum quodcumque ex domo sua primum illi occurreret si filios Amon debellaret cumque filia primum illi occurrisset illam ex voto Deo immolavit. *Effectum natae.* Lego 'affectum', quia filiae amorem religioni postposuit. *Qui sternis caede Goliath.* Ex primo Regum cap. XVII, quo pacto David Goliath Philistaeum superavit in certamine singulari. *Tu decus omne tuis.* Ex Vergilio in Bucolicis <V 34> usurpavit hoc hemistichium. *Qui vincis mundum.* Hic est Christus.

El que en el *virgilio* –al cuidado de su hijo Sancho, Granada, 1546³²– denomine su comentario como *ecphrasis* puede alcanzar una relativa trascendencia crítica, e incido en lo de relativa porque no es término que Nebrija incorporara en ninguna de las sucesivas fases de elaboración de sus diccionarios, ni en el *Lexicon* (Salamanca, 1492) ni en el *Dictionarium* (Burgos, 1512), como tampoco en los *Vocabularios* de Salamanca 1494 y de Burgos 1513. En la retórica antigua el arte de la descripción verbal se designaba con idéntico término (*ekphrasis* en griego), aunque con el Helenismo adquirió un significado más técnico referido a la descripción literaria de la obra de arte. Es el modo bien directo que Nebrija tiene para enfatizar que el peculiar discurso enarrativo que presenta aquí es una forma discursiva con buscada apariencia de relato sin solución de continuidad, la que el comentario tradicional identificando lemas y glosas imponía, ahora tramando *oratione soluta* los hexámetros virgilianos con las aclaraciones sinonímicas y supletivas del Nebrisense, una pará-

³² Cito por el ejemplar de la B. H^a de U. de Salamanca 1/33655, fols. di,v-dii,r. Con todo, es bastante probable su autoría a juzgar por lo que el propio Nebrija dice en el prólogo de su *persio*, escrito igualmente bajo los auspicios y por mandato de sus respectivos mecenas, destacando como sus principales *virtutes* la brevedad, claridad y concisión explicativas: «ut breves, ut dilucidi et quod brevitati maxime repugnat, ut nihil quod necessarium esset ommitterem, tales denique quales illi fuissent quos in opera Vergilii tuo iussu perscripsimus». Es en la *praefatio* (fol. 3v) donde Sancho criticará la copiosidad y verborrea de Badio Ascensio promocionando la oportuna y exacta anotación de su padre Antonio, al entregarse inadecuadamente aquél a filosofar abusando de largas digresiones con perjuicio de los destinatarios jóvenes a quienes esos comentarios van destinados: «In Ascensianis illis enarrationibus licet verbosioribus non tam apposite poetae mentem expositam esse ut in his nostris, praeterea multa esse hic longe rectius enucleata quam illic... Ad haec Badius interdum in media textus elucidatione aut philosophatur, nolo dicere quam inepte... denique multis in locis longiusculis digressionibus utitur, quod quam damnosum sit pueris nemo non videt». Lo comenta T. Jiménez Calvente, «Virgilio y sus comentarios renacentistas (I)», *Estudios Clásicos*, 120 (2001), pp. 35-64, p. 58.

frasis en una prosa que se quiere más elaborada y personal, un *argumentum* no limitado sólo al resumen inicial del poema sino extendido de principio a fin reescribiendo las literalidades del poeta reasumidas y envueltas con las explicaciones del comentarista. Y como forma de competir en el mercado editorial con el bien difundido comentario de Badio Ascensio, a juzgar por las críticas que hacia éste como comentario abundoso y digresivo declara su hijo Sancho en el prólogo. Es algo que *de visu* —como la preceptiva retórica exigía de la *ecphrasis*— permite apreciar la disposición tipográfica. A diferencia de las anteriores ediciones comentadas de Nebrija, diferenciando bien el resumen argumental de las sistemáticas aclaraciones y éstas de sus lemas de entrada, ahora la sección enarrativa encadena en línea las unidades sintagmáticas que trasponen a un orden lógico los hexámetros virgilianos, y donde las habituales abreviaturas para acotar la glosa («.i.» para «idest» y «.s.» para «scilicet») actúan sin valor semántico como meros signos gráficos marcando la pausa. Leamos el conocido arranque del libro II de Eneida:

Conticuere omnes intentique ora tenebant
 inde toro pater Aeneas sic orsus ab alto
 infandum, Regina, iubes renovare dolorem
 Troianas ut opes et lamentabile regnum
 eruerint Danai, quaeque ipse miserrima vidi
 et quorum pars magna fui. Quis talia fando
 Myrmidonum Dolopumve aut duri miles Ulyssi
 temperet a lacrymis? Et iam nox humida caelo
 praecipitat suadentque cadentia sydera somnos.

y acompañado de su correspondiente «¶ Ecphrasis» (en cursiva destacado los añadidos de Nebrija y variaciones sobre el original virgiliano):

Omnes tunc conticuerunt et intenti tenebant ora *intenta .s. in Aeneam. Et inde*
 pater Aeneas orsus est sic *.i. in modum sequentem* ab alto toro *.i. mensa. O*
 Regina, *tu* iubes *me* renovare dolorem infandum *.i. non memorandum .s. ut .i.*
quemadmodum Danai eruerint opes Troianas *.i. everterint* et regnum *Priami*
 lamentabile *et* iubes *me* renovare *illa* miserrima, quae ipse *.i. ego oculis* vidi
 et quorum fui magna pars, *quia ibi domum et uxorem amisi.* Quis Myrmido-
 num miles aut Dolopum aut Ulyssis temperet a lacrymis fando talia *qualia*
 iubes *me* narrare, et nox humida praecipitat, *pro praecipitatur, et cadit* caelo
 et sydera cadentia suadent somnos *.i. ut cubitum eamus.*

Visibilidad y verosimilitud

En la segunda mitad del *Quattrocento* Homero pasó a ser considerado la fuente del conocimiento ecrástico. Cuando Poliziano elogia en su *Oratio in expositione Homeri* el carácter visionario de la mimesis del bardo ciego, funda su razón en la capacidad que demuestra para colocar ante nuestros ojos y contemplar los asuntos humanos³³:

Quo effectum est, ut in Homeri poesi virtutum omnium vitiorumque exempla, omnium semina disciplinarum, omnium rerum humanarum simulacra effigiesque intueamur, ipsaque illa nobis expressa expromptaque ante oculos constituerit, quae ipsemet profecto nunquam suis oculis usurperat.

Estamos ante una visibilidad poética que puede ser oportuno poner en relación con los usos que de ella documenta Nebrija a través de las expresiones relacionadas «ponere ante oculos» y «fingere» en algunos lugares recogidos de entre sus comentarios. Un rasgo poético éste de la mimesis de realidad que resulta definitorio de la actitud de los humanistas –en la literatura en general y en la de imaginación en particular– hacia una «invención subordinada a la razón y a la experiencia» y convocando «una llamada a la realidad», que alienta «una poética de la verosimilitud, la racionalidad y el sentido común»³⁴. De entre sus anotaciones al respecto me gustaría empezar por un lugar del himno

³³ Me baso para estas apreciaciones en F. Rigolot, «The rhetoric of presence: art, literature, and illusion», en *The Cambridge History of Literary Criticism. Vol. 3: The Renaissance*, ed. by Glyn P. Norton, Cambridge, C.U.P., 1999, pp. 161-167, pp. 163-164. Y cito la *oratio* polizianesca por la reproducción facsimilar que de la edición basilense de 1553 cuida Ida Maier, *Opera omnia*, Torino, Bottega d'Erasmus, 1971, p. 479.

³⁴ Cf. F. Rico, *La novela picaresca y el punto de vista*, Barcelona, Seix Barral, 1982³, p. 37; y del mismo su *El sueño del humanismo. De Petrarca a Erasmo*, Barcelona, Destino, 2002, p. 154. Se trata de una cuestión que el Profesor Rico lleva asediando casi desde el comienzo de sus tiempos, por lo que no me resisto a citar por largo un fragmento de los «Contextos», pp. 45-77, uno de los apartados con que introduce su edición del *Lazarillo de Tormes*, Madrid, Cátedra, 1988³: «La lingüística y la filología del humanismo habían propugnado la norma estilística del 'uso' y exigido la percepción de la *temporum ratio*, la comprensión de la realidad como proceso histórico. En armonía con tales criterios, era inevitable rechazar, con Nebrija, las "novelas o historias envueltas en mil mentiras y errores", y defender, según Vives, una poética de la verosimilitud, la racionalidad y la experiencia a todos común: "adsint... verisimile, constantia et decorum..."», p. 63.

en honor de la mártir emeritense Eulalia. Ya en su final, cuando toca hablar del elogio de la sede del sepulcro y la concurrencia festiva de fieles que suscita (el 10 de diciembre), el poeta nos describe el esplendor nupcial de que está imbuido el lugar en invierno (*genialis hyems*, v. 203), exhortando al coro de muchachas y muchachos a que realicen allí una ofrenda floral, mientras los hielos invernales se atemperan y se muestran fecundos los campos (*Peristephanon* III, 201-205). Siendo un pasaje en donde Prudencio acaso insinúe alegóricamente el desposorio de Eulalia con Cristo y la inversión cristiana del *carpe diem* clásico³⁵, Nebrija subraya la pertinencia retórica del cuadro en el elogio y el acusado realismo que mueve a coger las flores como si fueran de verdad:

Carpite. Hoc ad laudem picturae pertinet, quod flores picti erant quam simili veris, quare invitat ad carpandos illos.

Comentando con esa precisión, juicio (*iudicium*) y razón (*ratio*), la glosa pone en juego su estimación racional del lenguaje poético, desvelado en su materialidad más gramatical, enseñado en su norma lingüística más clásica que *a fortiori* podamos poner en uso. Pero sin perder de vista el horizonte mayor que ocupa ese *movere* retórico, que oportunamente trascendido nos dará el auténtico tono y esencia del *movere* humanístico, no sólo como *virtus* lingüística sino también en lo que pueda aprovechar como moralidad ciudadana³⁶.

En *Peristephanon* X, 216-222, el mártir Román acusa al juez de 'fingir' y de actuar con las mismas licencias que los poetas, conminándole a que abandone el culto del Padre y de Cristo y adore la *sordida prosapia* de adúlteros diosas y dioses: lo que podría haber sido excusa para arremeter neoplatónicamente contra las vanas ficciones de los poetas –lo que, por otro lado, no sería decoroso decir del *Grand Style* prudenciano–, Nebrija se limita a trasladar el sentido literal y gramati-

³⁵ Me baso en la interpretación que de él hace L. Rivero García en su traducción de Prudencio, *Obras*, tomo II, Madrid, Gredos, 1997, p. 157, n. 124, y en su *La poesía de Prudencio*, Huelva-Cáceres, Universidad, 1996, p. 142, junto con la bibliografía allí citada.

³⁶ Véase al respecto D. Yndurain, *Humanismo y Renacimiento*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 134.

cal (con la oportuna especificación clásica de la palabra sincopada) y la *historiarum cognitio* mitológica con autoridad ovidiana adjunta³⁷:

Dices licenter, idest quod poetae habent fingendi licentiam, ad quod Romanus respondet, quod et ipse iudex cum poetis id credit, id spectat et comprobat et colit. *Piaculum*, idest 'piaculum', quod committitur legendo talia. *Id plauditur*, idest cum plausu auditur et recipitur. *Cycnus*, idest fabula, qua fingitur quod Iupiter in specie cygni adulteravit Ledam Tyndarei uxorem, atque ita genuit Helenam et Pollucem et caetera. *Lydius*, Histrio, qui eam fabulam agit. Ovidius <Ars I, 112>: «lydius aequatam ter pede pulsat humum».

Las anotaciones revelando el «ponere ante oculos» se corresponden significativamente con la visibilidad imaginativa que compone el poeta. Así, en el exordio invocativo y proponente de la *Psychomachia*, el poeta declara que la eficaz razón poética de su materia de virtudes morales enfrentadas a las pasiones estará condicionada a que sea capaz de reproducir de cerca los rostros mismos de los contendientes (vv. 18-20):

Vincendi praesens ratio est, si comminus ipsas
virtutum facies et conluctantia contra
viribus infestis liceat portenta notare.

Esa gestualidad y ética del rostro (*facies*) como sustancia del contenido Nebrija la disecciona con oportuna transparencia sinonímica y conocimiento de la terminología retórica requerida para identificarla³⁸:

³⁷ En mi edición, pp. 450-453. Y su traducción: «*Dices licenter*, que los poetas tienen licencia para inventar ficciones, a lo que Román responde, que también el mismo juez comparte esa creencia con los poetas, la tiene en cuenta, la da su aprobación y la fomenta. *Piaculum*, 'piaculum', porque acepta la lectura de tales iniquidades. *Id plauditur*, se escucha y recibe con aplauso. *Cycnus*, ficción en donde se representa que Júpiter con apariencia de cisne cometió adulterio con Leda, esposa de Tindáreo, y, así, engendró a Helena y Pólux, etc. *Lydius*, actor que representa esta ficción. Ovidio: "un bailarín golpea por tres veces con sus pies el suelo allanado".

³⁸ En mi edición, pp. 684-685. La traducción es: «*Praesens ratio*, a mano y visible. *Si liceat notare*, si se me concede componerlo y presentarlo ante los ojos. *Comminus*, de cerca, a la manera de quienes se disponen a combatir. *Facies virtutum*, formas o figuras. *Et portenta*, deformidades, que en intención contraria a la de la naturaleza son tantas como que un hombre nazca con dos cabezas o varias piernas».

Praesens ratio, idest impromptu et manifesta. *Si liceat notare*, idest si mihi concedatur fingere atque ante oculos ponere. *Cominus*, idest prope, more illorum qui conflicturi sunt. *Facies virtutum*, idest formas sive figuras. *Et portenta*, idest vitia, quae tam sunt praeter naturae intentionem, quam hominem nasci bicipitem aut multipedem.

Ítem más cuando recuerda la naturaleza visual del combate y sus contendientes, al irrumpir ahora en la escena Soberbia y Humildad (v. 178):

Forte per effusas. Humilitatis cum Superbia congressum ponit ante oculos.

Y, por último, cuando busca desvelar el sentido literal de la imagen alegórica de la cruz de Cristo y su prefiguración por los profetas, cuya antigüedad «resplandeció con rostro bien visible» (*coram refulsit ore conspicibili*, v. 633), *Peristephanon* X, 629-635³⁹:

Crux adumbrata, idest per figuram umbratilem significata, nam 'figura' umbra rei est quam designat significata. Est autem haec 'crux' saepe apud prophetas, ut quod «Dominus regnavit in ligno» <cf. Fort. *Hym.* XXXIV, 16>. *Combiberunt*, idest imbuta fuerunt crucis significatione, quae quidem nostris temporibus est completa. *Retectis vocibus*, idest apertis et manifestatis, cum antea fuissent tectae. *Antiquitas comprobata*, idest antiquorum prophetarum, dicta *aetate nostra* experimento vera. *Refulsit coram*, idest publice est manifestata; *ore conspicibili*, idest verbis non obscuris ut prius sed perspicuis, nam quod antea non intelligebatur, nunc perspicue oculis cernimus. *Veritas fluctuaret*, vacillaret et infirma esset, nisi ea quae sunt praedicta viderentur oculis manifesta. *Cominus*, idest prope et ante oculos.

³⁹ Cf. mi edición, pp. 492-495. Y su traducción: «*Crux adumbrata*, simbolizada mediante una figura sombreada, pues 'figura' es la sombra del objeto al que la cosa simbolizada designa. Es ésta la cruz frecuente en los profetas, como lo de que "el Señor reinó sobre un leño". *Combiberunt*, fueron imbuidos de la significación de la cruz, cumplida sin duda en nuestros tiempos. *Retectis vocibus*, ostensibles y evidentes, como quiera que antes habían estado ocultas. *Antiquitas comprobata*, la de los antiguos profetas, considerada verídica por experimentarse en nuestra época. *Refulsit coram*, hecha públicamente manifiesta, con rostro visible, esto es, con palabras no oscuras como antes, sino transparentes, pues lo que antes no se comprendía, ahora lo percibimos nítido con los ojos. *Veritas fluctuaret*, vacilase y se mostrase débil, a menos que lo que se ha vaticinado fuera evidente a la vista. *Cominus*, de cerca y ante los ojos».

En su colección de los *Vafre dicta Philosophorum*⁴⁰, y allí en su propia «elegia de patriae antiquitate et parentibus auctoris», encontramos una anotación uniendo la *dispositio* con lo *verisimile*: hace visible desde el sentido literal cómo ha adaptado la idea real del promontorio gibraltareño al contenido literario del mito sobre la fundación de Lebrija, lo que desvela a partir de la explicativa *nam*. Y con la autoridad de Horacio para la aplicación del poetismo *tesqua* al paisaje familiar y la utilización de un neologismo formado sobre la lengua castellana, pero aclarado con sinónimos clásicos (fol. D4r):

In Calpes littora, idest ad Hispaniae promontorium qua Oceanus terras irrupit, idest Gibraltar. Et est dispositio ut sit verisimile quod de fundatione Nebrissae dicitur. Nam cum constet Bacchum a Lusitania ad Calpen venisse atque Nebrissam satyros, qui in illius comitatu fuerunt, incoluisse, credibile est ab illo fuisse conditam. Per inhospita tesqua, idest deserta loca et aspera in quibus non est hospitium. Nam illud est 'tesqua' apud Horatium in Epistolis <I,14,19>. Marismae sic vulgo appellatur Hispane ab indigenis, quasi marinae, vel potius maritimae...

Retórica de la poesía cristiana y paradigma ciudadano

Gracias a su intrínseco carácter dialógico, la ficción epistolar como macroestructura literaria determina el nuevo modo de lectura del comentario humanístico: *epistola velut pars altera dialogi*. El comentario se finge el contenido de un diálogo a medias, de una muy cierta conversación con los ausentes en asuntos que son de su interés⁴¹. La diferencia de cualquier comentario renacentista con formas similares del medioevo estriba en los preliminares, con frecuencia más de uno,

⁴⁰ Manejo el ejemplar titulado *Vafre dicta Philosophorum. Glossulae ab eodem Antonio omnibus his adiectae* (Sevilla: Tres Alemanes, h. 1498-1500) y custodiado en BNM I/2345³.

⁴¹ La caracterización dialogante de la epístola la hace Poliziano en su *Commento inedito alle Selve di Stazio*, al cuidado de L. Cesarini Martinelli, Firenze: Sansoni, 1978, p. 18, lins. 8-12: «Neque tamen ita negligens epistola esse debet, ut dialogum ipsum imitetur, unde non immerito Artemon ille a Dionysio improbatur, qui Aristotelis epistolas collegit, quique oportere ait eodem modo epistolam ac dialogum scribere, quod epistola velut pars altera dialogi sit». Al comienzo para definir la epístola, y citando a Cicerón, dice Poliziano: «Scriptionis genus, quo certiores facimus absentes, siquid est quod aut ipsorum aut nostra interesse arbitremur», p. 15, líns. 16-18.

con que material y bibliográficamente el humanista estampa a modo de breve ensayo sus pensamientos programáticos. Así, busca contener y prestar sistematicidad a la minuciosa dispersión de anotaciones lingüísticas y culturales en que necesariamente se expandirá el texto al comentarse, en los espacios de reconocimiento historiográfico (como panegírico) y altura social (los dignatarios regio o eclesiásticos como destinatarios de las dedicatorias) que le brinda la forma epistolar.

En sus comentarios a Prudencio de 1512 presenta dos dedicatorias, una primera en prosa con que los encomienda al obispo coetáneo Diego Ramírez de Villaescusa y una segunda en dísticos elegiacos, de la que ya hemos leído su núcleo central destinada a entablar diálogo con el autor antiguo. Ahota toca analizar la sustancia de los exordios de ambas composiciones. Leamos el primero de la prosa⁴²:

Ad perquam Reverendum in Christo Iesu Patrem ac Nobilissimum Dominum Iacobum Raimirum a Villascusa Episcopum Malacitanum et caetera Aelii Antonii Nebrissensis Regii Historiographi in Opera Aurelii Clementis Prudentii Praefatio.

Cum Principis nostri Ferdinandi res gestas gerendasque considero, Pater clementissime, non tam foelicitatem [...] admirari soleo.

Ahora la cabecera y arranque de la poesía (vv. 1-2):

Aelii Antonii Nebrissensis ad Prudentium ex Britannis reducem.
Aureli Clemens Prudenti, dic mihi, quaeso,
quis te tam durus misit in exilium? ...

El poema empieza reconociendo la urgencia del diálogo con el autor antiguo. Los elementos primarios quedan enunciados al completo en los versos 1-2: el destinatario (*Aureli Clemens Prudenti*), el

⁴² Cf. mi edición, pp. 196-197 para la traducción de la prosa: «Al muy Reverendo Padre en Cristo Jesús y muy Noble Señor D. Diego Ramírez de Villaescusa, Obispo de Málaga, etc., Prólogo del Cronista Regio Elio Antonio de Nebrija a las Obras de Aurelio Clemente Prudencio. Siempre que me pongo a considerar, serenísimo Padre, las proezas pasadas y las por venir de nuestro Rey Fernando suelo asombrarme no tanto de su prosperidad ...»; pp. 216-217 para la traducción del principio de la poesía: «De E. Antonio de Nebrija a Prudencio, que regresa libre del peligro britano. / Aurelio Clemente Prudencio, dímelo, / ¿quién tan insensible te envió al destierro?». Con un más completo estudio en nuestro «*Aelii Antonii Nebrissensis ad Prudentium ex Britannis reducem*», en *Antonio de Nebrija: Edad Media...*, pp. 481-490.

hablante-emisor (*mihi*) y la amistosa comunicación entre iguales (reforzada por el encarecimiento interjetivo de *quaeso*). Ésta comenzaría a sugerirse en el intimismo de la ficción dialógica sostenida por esa combinación conativa de vocativo más imperativo atemperado por la cortesía incisiva del verbo *quaeso* y por el calificativo *durus* en boca del emisor-comentarista, que de este modo refleja su implicación sensible en el acontecimiento del exilio lamentado.

Su entidad gramatical y normativa, no obstante, puede ser asumida retóricamente, por caso, al devenir aquellas emblemáticas figuras de *Barbarismus* y *Soloecismus*, que organizan el apartado sobre los tropos de las *Introductiones*, en caudillos de una ficción de barbarie lingüística que asola la España de Elio Antonio. Cuando éste le interpela a Prudencio le interpela para que acuda en ayuda de su antiguo solar patrio y casa común del idioma, que está siendo objeto de saqueo por la vasta prole de Barbarismo y Solecismo y amenaza ruina (vv. 13-24)⁴³:

Sed tibi nunc recta, nisi desipis, ire necesse,
ut postliminii iure relicta petas,
ut possessores iniustos pellere possis,
qui tua nunc lacerant diripiuntque bona.
Qui sunt hi, dices? Sunt Barbaros atque Soloecos,
est horum proles et numerosa manus.
Ergo citus propera, domui succurre labanti,
nam res absentis iustaque causa perit.
Si te forte tui nequeunt agnoscere cives,
illis sermo tuus si peregrinus erit,
interpres veniam, si tentant pellere tectis,
assertor veniam suppetiasque feram.

⁴³ Cito de mi edición, pp. 216-217. Y añadido también en este caso su traducción: «Mas, de no perderte, en derechura vas / a pedir por ley de tornada bienes, / los tuyos, que inmerecidos dueños ya / dilapidando están y devastando. / ¿Quiénes son? Barbarismo y Solecismo, / y la prole de éstos en vasto tropel. / Rápido, socorre tu hacienda en ruina: / muere con razón vacía tu casa. / Si acaso tus paisanos no te advierten, / si les suenan peregrinos tus versos, / de intérprete iré, si te desahucian, / defensor tuyo tu sustento seré».

Estamos ante un ejemplo de cómo esta poesía diseñada como vehículo de persuasión puede alcanzar un rango más general, como atalaya poética desde la que observar todo un ancho campo de expectativas no meramente lingüísticas, sino además políticas y ciudadanas. Hay algo más que la simple consideración del comentario como hecho literario, y los lazos de afectividad y compromiso político compartidos al unísono entre el comentarista y su autor favorecen la implicación sensible de su lector contemporáneo. A través de la confidencialidad con el lector en el pórtico de entrada a los comentarios se define un espacio y una atmósfera que abarcan luego la totalidad de los comentarios, cuyos objetivos declarados serán la correcta apreciación y dominio del mejor latín. El deseo en firme de Nebrija es superar por medio de la lengua el distanciamiento afectivo y efectivo entre el poeta hispanolatino Prudencio y sus paisanos, de fingir extraña, supuesta e hipotética la frustrada realidad empírica del latín, de remontar su desconocimiento con la afectiva y efectiva intervención del intérprete, buscando anular así la distancia histórica y preservando la integridad del mensaje al calor de ese reconocimiento y entendimiento interpuestos por el comentarista entre el poeta antiguo y sus conciudadanos (vv. 21-24).

El afecto, pues, es el señuelo para aproximar al lector a lo fundamental de la actuación del gramático, para atraerle a la causa imitativa y convencerle de la oportunidad del *iudicium* de naturaleza insistidamente lingüística, también para los autores cristianos: *atque in primis christianos, qui nos ad religionem erudiunt et magna ex parte facundiam augent*⁴⁴.

De esta gananciosa unión de cultura y elocuencia ha de sobrevenir una necesaria reconciliación de tensiones entre la inevitable adhesión a los valores cristianos y estos ideales de lengua latina clásica que como gramático reclama con orgullo imprescindibles. Reconciliación que sólo se explica desde la firme apelación al consenso social con que nos persuade el epigrama e imaginable desde la elocuente confianza –formal– con que ambas dedicatorias en prosa y verso organizan el diálogo y su simulacro.

⁴⁴ Cf. n. 11 del presente trabajo: «... y entre los primeros a los cristianos, que nos instruyen en la religión e incrementan en mayor medida nuestra capacidad de expresión».

Recapitulación

Apelando con una sutil rectificación al célebre proverbio que afirma que «Dios está en los detalles», será *entre* los detalles gramaticales y poéticos donde hallamos el auténtico dios de Nebrija, su individualidad humanística: una nueva orientación de pensamiento y vindicación de un modelo lingüístico-literario clásico, que derroque el depauperado latín *ex sacrificulorum turba*, y se convierta en fundamento de progreso cultural y científico con la comprensión rigurosa de esos textos clásicos⁴⁵. Es la gramática y desde la gramática donde se abre un inmenso campo de operaciones lingüísticas, pero también institucionales y cívicas, con vocación política que alcance a los gobernantes y como servicio público que llegue a los ciudadanos. Y donde la poesía es el material privilegiado para transformarse retóricamente en discurso poético a través del comentario gramatical, gracias sobre todo a la intervención del *iudicium* como peldaño más elevado entre los *officia* del gramático. Un juicio crítico cuya finura se prueba en aquellos lugares de especial altura poética, ya indagando en la visibilidad y demarcación de la *verosimilitudo* imaginativa, ya en la disección de las alegorías sin salirse de los estrictos límites del *sensus litteralis*, o incluso a propósito de la misma *evidentia* o *ecphrasis*, cuya virtualidad retórica para Nebrija —o quizá más bien en la herencia exegetica que encarna su hijo Sancho— le posibilita convertirla en la misma práctica discursiva de sus anotaciones virgilianas. Todo ello al servicio de una idea de la lengua y de la literatura antiguas percibidas como proceso histórico, en tanto pragmática eficaz a la medida del tiempo pasado y presente (*habita ratione temporum*), desde la que aprender a des-

⁴⁵ Pues precisa es la interpretación de esta filología humanística y su «nuevo latín», que en admirable síntesis traza C. Codoñer en «El latín en España en época de los Reyes Católicos», en *Isabel I (1451-1504). Las letras en torno al trono, Ínsula 691-692* (julio-agosto 2004), p. 4. La mención despectiva a los “frailecillos” ignorantes del buen latín es de la *Tertia Quinquagena XVI, s.v.* «drama.atís» (Granada, Sancho de Nebrija, 1535, ejemp. de BNM R/142, fol. C3v): «Quaerunt me cotidie multi non solum ex sacrificulorum turba sed ex illorum numero qui se sciolos putant...». Otras referencias y aclaraciones a este respecto en F. Rico, *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*, Salamanca, Universidad, 1978, p. 60, n. 72.

codificar ese pasado pero también a codificar con los mismos instrumentos lingüísticos modélicos su mismo presente.

Felipe González Vega, “*Iudicium meum semper fuit*: cuestiones de poética en el comentario gramatical de Antonio de Nebrija (1444-1522)”, en *Revista de poética medieval*, 17 (2006), pp. 299-334.

RESUMEN: Exposición razonada, desde los textos filológicos nebrisenses de *Introductiones Latinae* y comentarios a los autores, de ciertas cuestiones poéticas: relaciones entre retórica y poesía, atributos sociolingüísticos de la enseñanza de la gramática (y de la poesía), deslindes en la verosimilitud, disección literalista de la alegorías, estima de la imaginación (*inventio*) e imitación, estatuto métrico.

PALABRAS CLAVE: *retórica y poética – comentario gramatical – Antonio de Nebrija*

ABSTRACT: This paper tries an analysis of the several questions on poetics from grammatical *Introductiones Latinae* and commentaries on ancient authors by Antonius Nebrissensis: relations between rhetoric and poetry, academic and social role of the grammar (and poetry) teaching, fixing of boundaries of the *verosimilitudo*, anatomy of allegories from textual limits, esteems of imagination (*inventio*) and *imitatio*, prosody status.

KEY WORDS: *rhetoric and poetics – Renaissance commentary – Antonius Nebrissensis*

felipe.gonzalezvega@ehu.es